

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JULIO DE 2011**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 8 de julio de 2011, siendo las 12:05i horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Carlos Medina Dorta*

*D. Ignacio Álvarez Pérez*

*Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez*

*Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta*

*D. Rodolfo León Martín*

*Dña. Virginia Bacallado García*

*D. Juan García García*

*Dña. Maria Raquel Marichal de la Paz*

*D. Andrés Ramos Hernández*

*D. Fernando Meneses Martín*

*D. Moisés González Miranda*

*Dña. Ana Isabel Díaz Rodríguez*

*Dña. Teresa María Barroso Barroso*

*Dña. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón*

*D. Daniel Ignacio López Aguado*

*Dña. Celina Fuentes Hernández*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez*

*D. Ayoze Álvarez González*

*D. José García Casanova*

*D. Ángel Méndez Guanche*

**INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:**

*D. Aníbal Lara Padrón.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la*

Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 27-06-2011.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del acta de Plenos Extraordinario de fecha 27-06-2011.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

La **SRA. SECRETARIA**, informa a la Corporación, que **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, ha manifestado la existencia de dos errores en el acta, el primero en la página 22, durante su intervención, **donde dice:** “.....aprobadas en el 2007”, **debe decir:** “.....aprobadas en el 2010”. Y el segundo en la página 26, **donde dice:** “.....”, y la remuneración es un testimonio personal,.....”, **debe decir:** “.....”, y que la remuneración no es una cuestión de testimonio personal, .....

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que en la página 26, consta que el Sr. Alcalde, le informa que la renuncia a las dietas, deberá presentarla por escrito y en el registro de entrada, por lo quiere aclarar que ha presentado escrito donde ella renuncia a sus dietas por asistencias a plenos ordinarios y extraordinarios, a favor de la Casa de Acogida Fundación Familia Quesada Sánchez de Tacoronte. Asimismo, informa que el resto de su grupo renuncia a la dietas de los Plenos Extraordinarios, también a favor de la citada Casa de Acogida.

La **SRA. SECRETARIA**, le responde que, eso no lo manifestó en el anterior Pleno, por lo que solo constará en este Pleno.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Aprobar el borrador del acta de Pleno Extraordinario de fecha 27-06-2011, con las rectificaciones arriba indicadas.

**II.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA MODIFICAR EL RÉGIMEN ORGANOS COLEGIADOS: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

“Ante la imposibilidad de que el día 5 de agosto de 2011, pueda

asistir al Pleno ordinario el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

**RESULTANDO:** Que con de fecha 27 de junio de 2011, el Ayuntamiento Pleno acordó el régimen de sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, estableciéndose la celebración para los Plenos ordinarios, el primer viernes hábil de cada mes, a las 12:00 horas.

Esta Alcaldía, en base a lo manifestado, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Que los Plenos ordinarios, que por causa justificada y acreditada ante la Junta de Portavoces, excepcionalmente podrá variar el día de celebración.

**2º.-** Que el Pleno ordinario del mes de agosto de 2011, se celebrará el día 4 a las 12:00 horas.”

El **SR. ALCALDE**, informa a la Corporación, que enmienda su propuesta añadiéndole un tercer punto a la propuesta de modificación, que queda redactado de la siguiente forma:

**“3º.-** Modificar la fecha fijada para la celebración de la Junta de Portavoces, de la forma siguiente:

a) En lugar de los lunes previos a la celebración de las Comisiones Informativas Ordinarias, a las 11:00 horas, serán los jueves previos al Pleno Ordinario.

b) El horario se fijará por Decreto de la Alcaldía, así como, en su caso, los días de celebración para los Plenos Extraordinarios.”

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta y la enmienda formuladas por la Alcaldía, que figura transcritas precedentemente y en consecuencia, **los Plenos ordinarios, que por causa justificada y acreditada ante la Junta de Portavoces, excepcionalmente podrá variar el día de celebración.**

**SEGUNDO:** Que el Pleno ordinario del mes de agosto de 2011, se celebrará el día 4 a las 12:00 horas.

**TERCERO:** Modificar la fecha fijada para la celebración de la Junta de Portavoces, de la forma siguiente:

- a) En lugar de los lunes previos a la celebración de las Comisiones Informativas Ordinarias, a las 11:00 horas, serán los jueves previos al Pleno Ordinario.
- b) El horario se fijará por Decreto de la Alcaldía, así como, en su caso, los días de celebración para los Plenos Extraordinarios.

**III.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 1931/2011, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N° 1845/2011, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LOS CONCEJALES.-**

En este punto se da cuenta del **Decreto de la Alcaldía n° 1931/2011**, de 28 de junio de 2011, que modifica el **Decreto de la Alcaldía n° 1845/2011**, de Delegación de competencias de la Alcaldía en los Tenientes de Alcaldes y en los Concejales del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

“Visto el **Decreto de la Alcaldía n° 1845/2011**, por el que se Delegan las competencias de la Alcaldía en los Tenientes de Alcaldes y en los Concejales del Grupo de Gobierno.

Observado que se han producido errores materiales o de hecho, en las delegaciones, siendo los mismos los siguientes:

**1°.-** En la delegación de competencias a **DON CARLOS MEDINA DORTA**, se le añadió por error la competencia en materia de jóvenes y mayores; dichas competencias las tienen asignadas **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** y **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ**, respectivamente.

**2°.-** En la delegación de competencias a **DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**, se le añadió en Innovación, por error Desarrollo Local, dicha materia se entiende incluida en Empleo y por lo tanto la tiene asignada **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA**.

**3°.-** Asimismo se observa, que en los apartados resolutivos se repite el apartado **SEGUNDO**, por lo que se debe modificar el resto de apartados.

**CONSIDERANDO:** Que es de aplicación el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por la presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Rectificar el **Decreto de la Alcaldía nº 1845/2011**, de Delegación de competencias de la Alcaldía en los Tenientes de Alcaldes y en los Concejales del Grupo de Gobierno, por existir errores materiales y de hecho, quedando redactado de la siguiente forma:

**“PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el dispositivo anterior, el nuevo modelo administrativo y competencial de la administración de la Ciudad de Tacoronte, motiva y exige la adecuación de las competencias asignadas hasta ahora, a las nuevas previsiones, reordenando por tanto las delegaciones de competencias efectuadas por la Alcaldía a sus concejales/as delegados/as en el marco del servicio al ciudadano y a la Ciudad.

**SEGUNDO:** Establecer las siguientes Delegaciones de Competencias individuales, en los siguientes Tenientes de Alcaldes:

<b>D. CARLOS MEDINA DORTA.</b>
<b>SERVICIOS A LA CIUDAD</b>
<p><b>- MOVILIDAD:</b></p> <p><b>1.-TRÁFICO</b></p> <p><b>2.- TRANSPORTE</b></p> <p><b>3.- VIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenar y regular el uso y utilización de las vías públicas para la mayor compatibilidad de vehículos y peatones.</li><li>• Elaborar el proyecto de normas reguladoras de circulación, señalización de tráfico y estacionamiento y transporte de viajeros y mercancías.</li><li>• Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.</li><li>• Mantener las debidas relaciones con entidades públicas o particulares que presten servicio o tengan competencias en materia de movilidad urbana, circulación y transportes, dentro del ámbito municipal o afecten a las mismas.</li><li>• Dictar las disposiciones particulares que exija el mejor funcionamiento de los servicios de autotaxis y vehículos de alquiler, expedición de permisos municipales de conducción, expedición y renovación de tarjetas de identificación de conductor de autotaxis y, en general, el ejercicio de cuantas competencias se refieran a la explotación del servicio de autotaxis.</li><li>• La sanción por la utilización con fines publicitarios de cualquier tipo de vehículos o remolque, en circulación o estacionado, cuya finalidad primordial sea la transmisión de un mensaje publicitario.</li><li>• Ordenar la eliminación como residuo sólido de los vehículos retirados por la grúa, a requerimiento de la autoridad municipal competente por infracciones de tráfico que no son recuperados por sus propietarios en los plazos legalmente establecidos.</li></ul> <p><b>- SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y AYUDA SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Detección y estudio de las necesidades sociales en el término municipal.</li><li>• La dirección, organización, planificación y programación de la red de servicios sociales municipales.</li><li>• Dirigir y coordinar las actuaciones que en materia de Atención Social Primaria se gestionen en el municipio.</li><li>• Garantizar la prestación de los servicios sociales.</li><li>• Promover e impulsar actuaciones en materia de bienestar social para los sectores de población destinatarios de los servicios.</li><li>• La concesión de ayudas económicas para situaciones de especial necesidad y/o</li></ul>

emergencia social, sin perjuicio de las facultades atribuidas en materia de subvenciones a otros órganos municipales

### **SERVICIOS AL CIUDADANO**

#### **- SERVICIOS SOCIALES.**

##### **- FAMILIA:**

- *La coordinación de las políticas sectoriales de apoyo a la familia.*
- *El diseño y aplicación de las políticas de protección social específicas, dirigidas a la prevención y tratamiento de situaciones de crisis familiares.*

##### **- INFANCIA:**

- *Potenciar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.*
- *Favorecer su calidad de vida para evitar su marginación, mediante actuaciones y programas de prevención.*
- *Facilitar el ejercicio de sus derechos favoreciendo su participación.*

#### **- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:**

##### **1.- MUJER**

- *Familia e infancia, servicios sociales y atención a las personas en situación de dependencia, mayores, inmigración y cooperación al desarrollo, voluntariado, igualdad de oportunidades y juventud.*

##### **2.- INMIGRACIÓN.**

#### **- DEPORTES:**

- *Dirigir y planificar la política deportiva del Ayuntamiento.*
- *Promoción y fomento.*
- *Gestión y explotación de las instalaciones deportivas de titularidad municipal.*
- *Fomento del Asociacionismo deportivo local.*
- *Desarrollo del ámbito competitivo local a nivel escolar.*

#### **- SEGURIDAD CIUDADANA:**

##### **- POLICÍA LOCAL:**

- *Organizar y dirigir el Cuerpo de la Policía Municipal, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización de los mismos.*
- *Proponer las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo del cuerpo de Policía Municipal*
- *Proponer las convocatorias de los sistemas para la provisión de puestos de trabajo y efectuar los cambios correspondientes en materia de personal, tales como comisiones de servicio y adscripciones temporales y funcionales de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Municipal y resto de personal uniformado, dentro del ámbito de su respectiva actividad, entre puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo.*
- *Ejercitar las facultades disciplinarias respecto del personal que use armas, imponiendo las sanciones correspondientes, exceptuando, en todo caso, la de separación del servicio.*
- *Nombrar a los funcionarios en prácticas y de carrera que usen armas.*

##### **- PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Ejercer las atribuciones conferidas al municipio por la normativa sobre Protección Civil y demás disposiciones reguladoras de la materia.*
- *Coordinar con el Consorcio de Extinción de Incendios la mejora y actualización de los servicios extraordinarios de bomberos.*
- *Dirigir y organizar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición de material, mejora y actualización del mismo, sin perjuicio de las competencias que en materia de voluntariado correspondan a otras Áreas*

- *Sensibilizar a la sociedad y señalar las líneas de actuación preventiva en materia de protección civil en la que podrán integrarse los siguientes aspectos.*
- *Dirigir y organizar, en coordinación con el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y otros organismos competentes de la Administración Pública, las intervenciones de apoyo inmediato a las emergencias y catástrofes de ámbito internacional, en las que sea necesaria la actuación de los Servicios Municipales de Emergencia.*

## **D. IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**

### **SERVICIOS A LA CIUDAD**

#### **- URBANISMO:**

##### **1.- ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.**

- *Establecer las directrices generales y coordinar la actuación de los distintos servicios municipales que incidan en la integración ordenada de los diversos elementos que conforman el conjunto urbano, incluido el paisaje urbano, en colaboración con las otras Áreas Municipales.*
- *Elaborar y tramitar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa municipal, así como los actos preparatorios en relación con los mismos.*
- *Tramitar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa particular.*
- *Resolver la admisión a trámite, con requerimiento de subsanación de deficiencias, de los Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle de iniciativa particular.*
- *Formulación y tramitación de las adaptaciones puntuales o globales del Plan General de Ordenación Urbana vigente a la evolución de la legislación urbanística medioambiental, sectorial y a la constante transformación urbana.*
- *Formulación de las condiciones básicas de la ordenación urbanística en propuestas de sectorización y tramitación de cuantas se formulen en suelo urbanizable no programado y suelo no urbanizable común del Plan General en vigor.*
- *El diseño y planificación del modelo de ciudad.*
- *Ejecutar el planeamiento aprobado. Dicha competencia comprende la tramitación e informe de los oportunos instrumentos de ejecución y gestión urbanística, así como su formulación cuando el sistema de ejecución sea público.*
- *Colaborar con el Área de Gestión de Infraestructuras en la proyección, gestión, ejecución y recepción de los proyectos y obras de urbanización de iniciativa municipal o privada.*
- *Tramitar e informar los expedientes de expropiación forzosa.*
- *Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de las resoluciones y acuerdos adoptados en el ámbito de las competencias de gestión urbanística y de gestión del patrimonio municipal de suelo, en concreto, las escrituras, contratos, actas de ocupación y pago, y actas de cesión gratuita de dotaciones públicas, que se otorguen como consecuencia de dicha ejecución.*
- *Adoptar las resoluciones que exijan la ejecución y desarrollo del Planeamiento y gestión urbanística en todas sus fases.*
- *La supervisión, dirección, control y recepción de las obras de urbanización en los ámbitos de expropiación que se gestionen mediante concesión administrativa, así como en los demás ámbitos de actuación.*

- *Establecer los criterios generales para el otorgamiento de licencias, así como tramitar y resolver los expedientes relativos a licencias urbanísticas.*
- *Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones*
- *Gestionar la Inspección Técnica de Edificios*
- *Ejercer las funciones de inspección urbanística, así como, incoar, instruir y resolver los expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas.*
- *Tramitar y, en su caso, resolver los expedientes relativos a la protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.*
- *Disponer los medios necesarios para garantizar plenamente el derecho de información urbanística por parte de los ciudadanos. A tal efecto, expedirá cédulas urbanísticas, señalando las alineaciones y rasantes y, en general, contestará a las consultas urbanísticas que presenten los particulares.*
- 2.- PATRIMONIO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y GESTIÓN DE ARCHIVO:**
  - *Coordinación y tutela de actividades municipales sectoriales que afecten al patrimonio histórico en el ámbito municipal y presencia en los órganos colegiados que entiendan del mismo.*
  - *Restauración y conservación del patrimonio mueble histórico-artístico de propiedad municipal, salvo en los casos en que se haya producido su cesión a otras instituciones, con la obligación de conservación.*
  - *La gestión de fondos documentales y la difusión de datos y publicaciones en relación con las materias de la competencia de esta Concejalía.*
  - *Las propuestas para la determinación de los precios de las publicaciones editadas por ésta Concejalía.*
- 3.- VIVIENDA:**
  - *La dirección y coordinación de los servicios de su competencia y de las unidades orgánicas adscritas al mismo.*
  - *La propuesta y gestión de las políticas públicas en materia de vivienda y rehabilitación urbana, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.*
  - *Recabar los informes necesarios para el seguimiento de la aplicación de la política municipal en materia de vivienda y rehabilitación urbana*
  - *El seguimiento y control en el cumplimiento de la normativa de viviendas con protección pública.*
  - *La resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de vivienda previstas en la legislación vigente.*
  - *El informe y supervisión de los proyectos de obras públicas municipales.*
- 4.- NUEVAS TECNOLOGÍAS:**
  - *La planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas de difusión de la tecnología y de estímulo de la cultura tecnológica.*
  - *La planificación, coordinación y estímulo de la modernización y extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones en la Ciudad de Tacoronte.*
- 5.- MEDIOAMBIENTE EN GENERAL (COORDINACIÓN):**
  - *La gestión de los servicios comunes.*
  - *Las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.*
  - *Acordar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites referentes a materias propias de su competencia.*
  - *Coordinación General de Medio Ambiente.*
  - *Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.*
  - *Sostenibilidad y Agenda 21.*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Patrimonio Verde.</i></li> <li>• <i>Calidad, Control y Evaluación Ambiental.</i></li> <li>• <i>Gestión Ambiental Urbana.</i></li> </ul> <p><b>- CATASTRO.</b></p>
<p><b>SERVICIOS AL CIUDADANO</b></p>
<p><b>- ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.</i></li> <li>• <i>La propuesta de aprobación de la revisión del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.</i></li> <li>• <i>La tramitación y resolución de altas y bajas de oficio, así como la gestión de duplicidades padronales y la declaración de la caducidad en los casos legalmente previstos.</i></li> <li>• <i>La cesión de datos del Padrón de habitantes en los términos legalmente establecidos.</i></li> <li>• <i>La relación con otras Administraciones Públicas en cuestiones relativas al empadronamiento, en especial con el Instituto Nacional de Estadística.</i></li> <li>• <i>La elaboración, coordinación y difusión del plan de protección de datos del Ayuntamiento de Tacoronte.</i></li> <li>• <i>El establecimiento de los criterios para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.</i></li> <li>• <i>La coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa específica en la materia.</i></li> <li>• <i>La tramitación de las propuestas de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.</i></li> <li>• <i>La interlocución única entre el Ayuntamiento de Tacoronte y las agencias de protección de datos.</i></li> </ul>

<p><b>DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ</b></p>
<p><b>SERVICIOS A LA CIUDAD</b></p>
<p><b>- RECURSOS HUMANOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Ayuntamiento en materia de personal.</i></li> <li>• <i>La organización y planificación de los recursos humanos.</i></li> <li>• <i>Proponer las modificaciones de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Tacoronte de acuerdo con las normas que se establezcan en las bases de ejecución del presupuesto.</i></li> <li>• <i>Propuesta de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tacoronte.</i></li> <li>• <i>Dictar las instrucciones necesarias en materia de personal que faciliten la coordinación y ejecución de la gestión del personal.</i></li> <li>• <i>Elevar a la Junta de Gobierno Local el proyecto anual de oferta de empleo público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Tacoronte.</i></li> <li>• <i>Proponer la aprobación de las bases y resolver las convocatorias de selección de personal.</i></li> <li>• <i>Coordinación en los procesos de negociación colectiva del Personal Funcionario y Laboral.</i></li> <li>• <i>La gestión de las nóminas del personal, así como del régimen de seguridad social, mutualismo administrativo y clases pasivas.</i></li> <li>• <i>Gestión administrativa de las prestaciones sociales, anticipos y ayudas económicas en los términos que establezcan la normativa en la materia.</i></li> </ul>

- La gestión del registro de personal.
- La inspección de servicios en materia de personal.
- La tramitación y propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios del personal del Ayuntamiento.

**CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES.**

- La tramitación de subvenciones de todas las áreas, así como formular la solicitud a otras Administraciones Públicas de aquellas que incidan en su ámbito competencial.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a los órganos previstos en el presente acuerdo.

**SERVICIOS AL CIUDADANO**

**- MAYORES.**

- 1. ACTIVIDADES.**
- 2. OCIO**
- 3. TIEMPO LIBRE**

- Cursos y talleres, actividades, residencia, centro de día, carné de mayores.

**- SANIDAD:**

- Control de los animales domésticos:
- Censo de animales domésticos, campañas de vacunación antirrábica.
- Documentos que se deben aportar a efectos del trámite de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Actuaciones preventivas en materia de salud pública.
- Realización de programas de educación sanitaria, Cursos de manipuladores de alimentos.
- Establecimiento y desarrollo de convenios u otras fórmulas de colaboración con otras administraciones públicas en materia de salud.

**DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA**

**SERVICIOS A LA CIUDAD**

**- TODO LO RELACIONADO CON SU ÁREA**

**SERVICIOS AL CIUDADANO**

**- FORMACIÓN**

**- EMPLEO:**

- El diseño y ejecución de los planes y programas de formación de los empleados del Ayuntamiento de Tacoronte.
- Colaborar en la organización y desarrollo de los cursos de formación, selectivos o de carácter complementario, subsiguientes a las pruebas selectivas de ingreso en la función pública del Ayuntamiento de Tacoronte, y los correspondientes a los procesos de promoción interna del personal.
- La colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo del conocimiento sobre el gobierno y la administración local.
- El desarrollo de programas de formación especializada en colaboración con otros centros u órganos de formación, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros órganos del Ayuntamiento de Tacoronte.

**- DESARROLLO LOCAL:**

**- CONSUMO.**

**- CONTROL DE CALIDAD.**

- La elaboración, coordinación y difusión del Plan de Calidad del Ayuntamiento

de Tacoronte.

- La promoción e implantación de los sistemas de gestión de calidad en toda la Administración municipal.
- La coordinación y apoyo a las unidades en la definición, implantación y evaluación de planes de mejora de los servicios municipales.
- La coordinación de proyectos organizativos de carácter institucional.
- La coordinación de estudios de opinión referidos a las necesidades, expectativas y satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios municipales.
- El fomento de mejores prácticas en materia de calidad y modernización administrativa.
- La elaboración y seguimiento de un plan de formación en materia de calidad y administración electrónica dirigido a toda la organización municipal.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**

**SERVICIOS A LA CIUDAD**

- **JUVENTUD**

**SERVICIOS AL CIUDADANO**

- **VOLUNTARIADO**

**D. JUAN GARCÍA GARCÍA**

**SERVICIOS A LA CIUDAD**

- **GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS:**

- **CEMENTERIO**

- **PERSONAL DE OFICIOS:**

- Dirección y Coordinación del Personal de Oficios.
- Coordinación con el Área de Recursos Humanos.
- Establecer las directrices de los Servicios relacionandos con el Personal de Oficios.
- Gestionar los Servicios relacionados con el Personal de Oficios.

**SERVICIOS AL CIUDADANO**

- **TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA**

**TERCERO:** Establecer las siguientes Delegaciones de Competencias Específicas, en los siguientes Concejales:

**DÑA. M<sup>a</sup> RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ**

**SERVICIOS A LA CIUDAD**

- **PARQUE**

- **JARDINES**

- **MOBILIARIO**

- **MONTES.**

- Propuestas de mejora en los centros y equipamientos del Área de la materia.
- Proponer mejoras en la gestión de los equipamientos que dependen del Área de actuación.
- Integrar esta Política medioambiental en la estrategia de gestión del Ayuntamiento
- Preservar el medio ambiente y los recursos naturales, en un proceso de mejora continua.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa medioambiental
- Evaluar todos los aspectos con implicación medioambiental producidos por las

actividades, objeto del alcance del Sistema, bajo el principio de prevención de la contaminación.

- Establecer periódicamente objetivos y metas que articulen el proceso de mejora continua y asegurar el cumplimiento de los principios básicos que se citan en esta Política.
- Revisar periódicamente la aplicación del Sistema de Gestión Medioambiental, especialmente en la consecución de los objetivos y metas medioambientales.
- Fomentar las actuaciones de formación e información del personal sobre la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente en sus actividades diarias.

### **SERVICIOS AL CIUDADANO**

- **COMERCIO.**

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

**1. EN GENERAL:**

- La dirección, planificación y coordinación de las políticas del Ayuntamiento de Tacoronte en materia de información y atención al ciudadano.
- La definición de las necesidades tecnológicas así como los requerimientos de infraestructura y material, de organización y recursos humanos para la prestación de los servicios de atención al ciudadano.
- La definición de los planes de formación dirigidos al personal de las Oficinas de Atención al Ciudadano, en coordinación con la unidad competente en materia de formación del personal.
- La dirección, planificación y coordinación de la implantación de todas las Oficinas de Atención al Ciudadano, tanto en los Barrios como en la Oficina Central, manteniendo en todas ellas la misma identidad corporativa.
- La recepción y tramitación de las quejas, reclamaciones y sugerencias que sean formuladas por los ciudadanos a través de cualquier canal, como consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales y elaboración de los estudios, informes y memorias sobre la materia.

**2. AA.VV.**

**3. TALLERES.**

## **DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**

### **SERVICIOS A LA CIUDAD**

- **EMISORA LOCAL**

- **IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO GRÁFICO:**

- Supervisar las campañas informativas y de publicidad que se proyecten por los servicios municipales, incluidos folletos, carteles y boletines, para conseguir unidad de imagen corporativa.
- Fijar la imagen y el diseño corporativo del Ayuntamiento.
- El establecimiento de los criterios generales y la supervisión de la imagen y el diseño de la Web municipal y canales electrónicos de atención al ciudadano, así como de sus contenidos informativos, y la determinación de los criterios de difusión.

- **INNOVACIÓN:**

### **SERVICIOS AL CIUDADANO**

- **EDUCACIÓN:**

- Dirección, gestión y creación de archivos y bibliotecas de titularidad municipal y centros de depósito cultural de naturaleza análoga.
- Ayudas económicas a estudiantes.
- Coordinación obras RAM.
- Catalogación, conservación, difusión y acrecentamiento del Patrimonio

*Documental, Bibliográfico y otros de naturaleza análoga.*

- *Fomento y promoción del libro y la lectura.*
- *Dirección, gestión y creación de museos y colecciones de titularidad o cotitularidad municipal.*
- *Catalogación, conservación, difusión y acrecentamiento de las colecciones municipales.*
- *Promoción de actividades expositivas y de difusión ligadas a los museos y colecciones municipales.*
- *La coordinación general y gestión de las salas de exposiciones del Área Municipal.*
- *La programación de las exposiciones de referencia promovidas por el Área Municipal.*
- *La colaboración con entidades públicas o privadas en la organización de exposiciones.*
- *El fomento y promoción de las artes visuales, en especial, la pintura, escultura, cerámica, fotografía, videocreación, instalaciones y performance.*

**- CULTURA:**

**1. ESCUELAS MUNICIPALES.**

**2. ASOCIACIONES CULTURALES.**

**3. ASOCIACIONES MUSICALES**

**4. ACTIVIDADES EN GENERAL.**

- *Establecer los planes y directrices relativos a las inversiones para las diferentes infraestructuras adscritas a la Concejalía de Cultura.*
- *El impulso y dirección de los diferentes proyectos de inversión en infraestructuras en el municipio, relacionados con la actividad cultural.*
- *La creación de nuevas instituciones culturales municipales.*
- *Formular las propuestas de concesión de premios y otras distinciones de carácter cultural, así como la asignación y cambio de denominación de las vías y espacios públicos, conjuntos urbanos y edificios singulares.*
- *Aquellas competencias que afecten a la gestión de las distintas manifestaciones culturales.*
- *Establecer el programa anual de uso del mobiliario urbano municipal en lo que respecta al circuito destinado a uso cultural.*
- *Promoción y programación de artes escénicas y de la música.*
- *Promoción y programación de artes visuales.*
- *Promoción y programación de artes aplicadas.*
- *Dirección y gestión de centros ligados a las artes escénicas, música, artes visuales y artes aplicadas de titularidad del Ayuntamiento de Tacoronte.*
- *La promoción de nuevos proyectos culturales y la coordinación con otros organismos y entidades, de cara a su gestión.*

**D. ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**

**SERVICIOS A LA CIUDAD**

**- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS MUNICIPALES:**

- *Planificar y establecer las directrices municipales en materia de suministro y servicios.*
- *Coordinación con el Área de Infraestructura.*
- *Coordinación con el Departamento de Fiscalización dentro del Área de Intervención.*
- *Coordinación con el Departamento de Compras.*

- Organización y Gestión del Parque Automovilístico
- **GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS:**
  - 1. **ENERGÍA ELÉCTRICA.**
  - 2.- **TELECOMUNICACIONES.**
    - Planificar, proyectar, supervisar y ejecutar todas aquellas infraestructuras necesarias para conseguir el cumplimiento de la legislación vigente.
    - Conservar y mantener las infraestructuras propiedad del Ayuntamiento de Tacoronte, y las redes de municipales.
    - Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos en la normativa que para cada caso se establezca, respecto a las infraestructuras.
    - Realizar propuestas relativas a las instalaciones de infraestructuras ejecutadas dentro del ámbito de nuevas obras y urbanizaciones, con carácter previo a su recepción por los servicios municipales, con el fin de estimar su adecuación a la normativa municipal.
    - Establecer las medidas correctoras necesarias para garantizar la adecuación de las instalaciones o actividades que disponen de licencia o autorización municipal o se trate de actividades que por ser particulares no precisen de ella.
    - Realizar cuantas inspecciones se consideren necesarias en instalaciones del término municipal de Tacoronte para alcanzar los objetivos marcados en la normativa municipal en materia de infraestructura, así como ejercer la correspondiente potestad sancionadora.
    - Mantener, conservar y explotar, directa o indirectamente, las infraestructuras y equipamientos ambientales del Área relativos al agua, energía, recogida de residuos urbanos y limpieza.
    - Elaborar estudios, redactar proyectos de obras y realizar las actuaciones necesarias en materia de infraestructuras.
- **GESTIÓN DE OBRAS:**
  - Análisis de los Procedimientos de Contratación
  - Análisis y Asesoramiento de la Gestión de la Contratación
  - Estudios e Informes.
  - Régimen Jurídico de la Contratación.
  - Departamento de Compras.
- **RECICLAJE DE RESIDUOS**
- **GESTIÓN DE RR.SU.:**
  - Planificar y establecer las directrices generales en materia de recogida de los residuos municipales de carácter urbano, así como la gestión de los mismos.
  - Impulsar acciones y programas relacionados con la limpieza urbana y recogida de residuos.
  - Fomentar políticas de reciclaje en la Ciudad de Tacoronte.

### **SERVICIOS AL CIUDADANO**

- **TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA**

## **DON FERNANDO MENESES MARTÍN**

### **SERVICIOS A LA CIUDAD**

- **AGRICULTURA**
- **GANADERÍA**
- **PESCA**
- **COMUNICACIÓN Y PRENSA.**
  - Coordinar la Información que facilite el Ayuntamiento a través de los distintos medios de comunicación.
  - Coordinar todos los Servicios Informativos de todas las Áreas de Gobierno.

- Supervisar la contratación de campañas de publicidad y elaboración de cuñas publicitarias.

- Realizar y custodiar el archivo fotográfico.

**- RELACIONES INSTITUCIONALES:**

- Mantener relaciones con otras Instituciones y otras Administraciones Públicas.
- Coordinar y supervisar las relaciones internacionales del Ayuntamiento.
- Coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales directas o a través de organizaciones internacionales de carácter municipal o de cualquier otra naturaleza.
- Coordinar y supervisar cuantas actuaciones se realicen en materia de relaciones públicas y proyección externa.

**SERVICIOS AL CIUDADANO**

- SANEAMIENTO.

- AGUAS

**DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ**

**SERVICIOS A LA CIUDAD**

**- COSTAS:**

- Planificar y establecer las directrices de los servicios.
- Relaciones institucionales con los organismos competentes.

**- TURISMO:**

- Elaboración de propuestas sobre la Política turística de la Ciudad de Tacoronte.
- Integrar esta Política turística en la estrategia de gestión del Ayuntamiento
- Preservar el medio turístico y sus recursos, en un proceso de mejora continua.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa turística.
- Establecer periódicamente objetivos y metas que articulen el proceso de mejora continua y asegurar el cumplimiento de los principios básicos que se citan en esta Política.
- Revisar periódicamente la aplicación del Sistema de Gestión turística, especialmente en la consecución de los objetivos y metas.
- Fomentar las actuaciones de formación e información del personal sobre la necesidad de proteger y preservar los recursos turísticos.

**SERVICIOS AL CIUDADANO**

**-FIESTAS:**

**-PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:**

- Proyectos de prevención en diferentes Colegios del municipio.
- Actividades puntuales.
- Campaña de concienciación.
- Atención al Drogodependiente.

**CUARTO:** El Área de Hacienda, no se delega y por lo tanto lo ostenta el Sr. Alcalde-Presidente **DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ.**

**QUINTO:** Las competencias delegadas a **DON CARLOS MEDINA DORTA, D. IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DÑA. M<sup>a</sup> RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ, DON ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ, DON FERNANDO MENESES MARTÍN, DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA y DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ,** abarcarán tanto

la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ostentando a tal efecto **la responsabilidad política, administrativa y penal** en el ámbito de la gestión pública municipal de sus respectivas áreas.

**SEXO:** Las Delegaciones de Competencias asignadas a los Concejales, que no tienen la potestad de resolver mediante actos administrativos, se entenderán con carácter organizativo y de gestión, y a efectos de agilización política administrativa y desconcentración de las funciones de la Alcaldía, de impulsión de los procedimientos, en ningún caso tendrá carácter resolutorio, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general así como la redacción de las propuestas concretas en sus áreas de actuación.

**SÉPTIMO:** Las Delegaciones de Competencias asignadas a los Concejales, se entenderá igualmente, a las funciones de coordinación y planificación de cada una de sus áreas y servicios y alcanza la responsabilidad plena sobre los servicios comunes:

- a) Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección del área del que sean titulares.
- b) Fijar los objetivos del área de su competencia, aprobar los planes de actuación de la misma y asignar los recursos necesarios para su ejecución de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes.
- c) Elevar al Pleno las propuestas que le correspondan en el ámbito de su competencia.
- d) Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que le correspondan en el ámbito de su competencia.
- e) Proponer al Alcalde, la aprobación de proyectos que correspondan en el ámbito de su competencia.
- f) Evaluar la ejecución de actuación de su área y ejercer el control de eficacia respecto de su actuación.

**OCTAVO:** Las Delegaciones de Competencias asignadas a los concejales en ningún caso se entenderán con carácter exhaustivo sino de muestra, abarcando cualquier otra que en ejercicio de su área deba realizarse.

**NOVENO:** Las delegaciones de competencias que efectúa el Sr. Alcalde, surtirán efectos desde día siguiente del presente decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a los concejales delegados, así como al Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y efectos.”

**La Corporación queda enterada.**

**IV.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR: ACUERDO A ADOPTAR.-**

*En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Contratación Administrativa, que literalmente dice:*

***“Asunto: Expediente de licitación de la concesión administrativa para el uso privativo de la terraza y casa rural en el Parque Dragomar: Declaración de desierto y nueva licitación.***

***RESULTANDO:*** Que mediante Providencia de 3 de marzo de 2011 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio se estima oportuno proceder a la licitación de la instalación de la terraza y casa rural en el denominado Parque Dragomar en la zona de Guayonje, que en este momento no se está explotando, para que un adjudicatario se instale con la finalidad principal de la explotación de un bar restaurante con capacidad de celebrar eventos.

*La concesión se considera necesaria y conveniente por cuanto la citada actividad supone un polo de atracción de visitantes a la zona donde se ubica el espacio natural protegido de la costa de Tacoronte Acentejo y el Mercadillo del Agricultor. Se considera oportuno el desarrollo de la citada actividad en cuanto contribuye al desarrollo del sector turístico y a la dinamización de la economía local acorde con las competencias municipales.*

*Igualmente se considera conveniente un concurso público por procedimiento abierto con un plazo de concesión de seis (6) años prorrogables por otros (6) seis y que en el procedimiento se tengan en cuenta no solo el mejor canon ofertado sino la experiencia previa en el sector de la restauración, el ofrecimiento de oferta formativa en este ámbito profesional y la instalación de un centro de visitantes/centro turístico de la costa de Tacoronte Acentejo.*

*Se adjunta proyecto de análisis funcional y económico de la actividad que servirá de base para la concesión y que deberá ser abonado por el adjudicatario.*

***RESULTANDO:*** Que se ha incorporado al expediente informe del Departamento de Patrimonio donde se señala que en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Tacoronte, en el epígrafe de bienes inmuebles consta con el número de asiento 100189 el bien de dominio público denominado “Casa Rural, terraza y jardines Dragomar”. Se encuentra situado en la Ctra. de Guayonje. El inmueble consta en el Registro de la Propiedad de Tacoronte en el Tomo 2140, libro 270, folio 192 y Finca 21342.

***RESULTANDO:*** Que consta informe de valoración de la edificación principal (Casa Rural) y de la secundaria (Terraza) del Parque Dragomar. Se adjunta asimismo plano de situación de acuerdo al PGO, parcelario registral y del plan

parcial que dio origen a la actual parcela y plano de situación del Espacio Natural Protegido con la categoría de Paisaje Protegido de la Costa de Acentejo (T-36).

**RESULTANDO:** Que se ha incorporado reportaje fotográfico detallado de todas las dependencias de la casa rural y terraza, de las construcciones auxiliares y de los jardines y centro de visitantes de uso público.

**RESULTANDO:** Que consta asimismo pliego de cláusulas económico administrativas generales y particulares por las que se ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, para adjudicación de la concesión del uso privativo de las instalaciones de la terraza y casa rural en el Parque Dragomar.

**RESULTANDO:** Que con fecha 01-04-2011, se aprobó el expediente de contratación y se publicó por espacio de **TREINTA (30) DÍAS**, para que presentaran proposiciones.

**RESULTADO:** Que con fecha 13-05-2011, la Mesa de Contratación expidió acta donde se eleva al Pleno de la Corporación, para que declare desierto el procedimiento, al haber transcurrido el plazo de 30 días, sin que se presentaran ofertas.

**CONSIDERANDO: Régimen jurídico.** Estamos ante un expediente de ocupación privativa del dominio público cuya legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 13 de enero (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL)
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales (RB).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO: Naturaleza jurídica de la actuación.** Nos encontramos ante un supuesto de ocupación del dominio público, como uso privativo, al tratarse de una instalación fija y no desmontable (casa rural y terraza) y además limita y excluye el uso por los demás en los términos establecidos en el pliego de cláusulas. Al tiempo se mantiene el uso público de los jardines y del centro de visitantes del Parque Dragomar.

El uso privativo del dominio público supone una ocupación de una porción de éste de manera que se limite o excluya la utilización por los demás interesados

*(art. 75.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales). La jurisprudencia (STS de 11-5-1982 y 21-10-1982) para distinguir el uso privativo del uso común especial utiliza criterios como la intensidad, naturaleza y duración del uso, aunque sin un criterio uniforme. Introduce también la distinción entre uso privativo de estacionamiento (aquél que no precisa obras ni transforma el dominio público) del uso privativo ocupacional (cuando si los precisa) y atribuye un régimen de autorización diferente, que no se recoge en la legislación : para el uso privativo de estacionamiento será suficiente una licencia (igual que para el uso común especial) y para el uso privativo de ocupación, como en el presente caso, se precisa una concesión administrativa (como exige el art. 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).*

**CONSIDERANDO: Procedimiento.** *El uso privativo está sujeto a concesión y se ha de adjudicar a la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas. Este se rige por las determinaciones establecidas en el artículo 80 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

*Se trata de un contrato que tal y como establece el artículo 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se regulará por su regulación específica (Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas) , salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las disposiciones de la ley de contratos.*

**CONSIDERANDO: Órgano competente.** *El órgano competente viene regulado en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificados por lo establecido en la DA 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.*

*En tal sentido corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

*Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.*

*Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local. Asimismo corresponde al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.*

*Cuando se trate de concesiones de bienes por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto la competencia será del Pleno y el acuerdo se adoptará por mayoría absoluta, tal y como establece el artículo 47.2.j de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Atendiendo a que nos encontramos ante un contrato de concesión con naturaleza de contrato privado patrimonial para el uso privativo de un bien de dominio público con carácter plurianual (seis años prorrogables por otros seis), a las singularidades de la explotación de la casa rural y terraza en el marco del uso público del Parque Dragomar y del centro de visitantes y a la cláusula residual a favor del Pleno citada anteriormente, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa la adopción del siguiente **ACUERDO:***

***PRIMERO:*** Declarar desierto el procedimiento de licitación instruido para la **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR.**

***SEGUNDO:*** Licitación nuevamente el expediente arriba indicado, en base los pliegos de cláusulas elaborados al efecto y que figuran unidos al expediente de su razón.

***TERCERO:*** Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de **TREINTA (30) DÍAS** se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

***CUARTO:*** Que se sigan los demás trámites administrativos procedentes para la adjudicación y formalización del contrato sobre la referida concesión administrativa.”

***RESULTANDO:*** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 4 de julio de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos términos la propuesta del Concejal Delegado de Contratación Administrativa, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **declarar desierto el procedimiento de licitación instruido para la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR.**

**SEGUNDO:** Licitación nuevamente el expediente arriba indicado, en base a los pliegos de cláusulas modificados al efecto y que figuran unidos al expediente de su razón.

**TERCERO:** Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de **TREINTA (30) DÍAS** presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**CUARTO:** Que se sigan los demás trámites administrativos procedentes para la adjudicación y formalización del contrato sobre la referida concesión administrativa.

**V.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL: ACUERDO A ADOPTAR.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Cultura, que literalmente dice:

“Continuando con el trámite del expediente instruido para la aprobación de la Bandera Municipal de Tacoronte.

**RESULTANDO:** Que se ha recibido escrito de la Viceconsejería de Administración Pública, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 20 de junio de 2011, con nº de Registro de Entrada 2011-007025, donde nos concedían 15 días hábiles para subsanar las deficiencias observadas por la Comisión de Heráldica de Canarias, en sesión celebrada el día 3 del mismo mes y año, en el expediente de adopción y aprobación de la bandera municipal.

**RESULTANDO:** Que el Pleno de organización del Ayuntamiento, se celebró el día 27 de junio de 2011, estableciéndose, que la primera sesión ordinaria tendrá lugar el día 8 de julio, por lo que se solicitó una **ampliación del plazo** en base al artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo expuesto propongo la adopción del siguiente **acuerdo:**

**1º.-** Aclarar que la franja verde es doble del ancho que la roja y la amarilla y que el escudo heráldico queda centrado y ajustado dentro de la franja verde, de conformidad con la representación gráfica que figura como anexo y con la descripción técnica adjunta:

### **“Descripción técnica de la bandera:**

*La bandera será rectangular de proporción 2:3 (una vez y media, más larga que ancha), con tres listas normales a la vaina. Se usarán en ella los colores que predominan en la heráldica municipal: rojo, amarillo y verde, siendo la lista central, la amarilla, de doble anchura respecto a las otras dos. Brochante al centro el escudo de armas en sus colores, que tendrá una altura de dos quintos de la anchura de la bandera, en el centro de la franja amarilla.*

### **El blasonado del escudo es el que sigue:**

*Escudo de armas español. De gules, cinco hachas de plata, con los cabos de oro, puestas en sotuer, y en jefe una corona de oro, antigua.*

*Lleva bordura de oro, cargada de tres hojas de vid, de sinople, y en jefe de la misma, la palabra tagoro, en letras de sable. Está timbrado con una corona real cerrada formada por un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas de acanto de oro (cinco vistos), interpoladas de perlas de cuyas hojas salen otras tantas diademas de oro, sumadas de perlas que convergen en un mundo al que se suma una cruz llana de oro, en razón del título del Rey Católico, y la corona forrada de gules.*

### **La lectura o interpretación del escudo heráldico es:**

*Las cinco hachas de plata con los cabos de oro en aspa: el escudo de armas del portugués D. Sebastián Machado, conquistador y fundador de Tacoronte y de la primera Iglesia de Santa Catalina.*

*En jefe, la corona de oro antigua: en recuerdo del menceyato aborigen sobre el que se fundó el nuevo pueblo hispánico, pues Tacoronte fue uno de los nueve minúsculos Reinos en que se hallaba dividida la isla de Tenerife.*

*Bordura de oro cargada de tres hojas de vid: la campiña de Tacoronte y sus viñedos que le han dado renombre antiguo y moderno por las singulares características de sus vinos.*

*En jefe, la palabra TAGORO: palabra de origen guanche, que representa el Consejo de Ancianos con que contaba el mencey de Tacoronte para resoluciones de las cuestiones de la tribu.*

*Al timbre: la Corona Real del Estado Español.*

*Finalmente el Pleno de la Corporación aprueba el diseño que sigue, con la salvedad que los colores deben ser lo más parecidos a los de la heráldica municipal., es decir sinople, oro y gules., y aclarados respecto a los que se muestran a continuación., aproximándose a los que en la tabla de Diseño Gráfico – Pantone Solid Matte- figuran con la numeración 361 C, 116 C y 1788 C.*



*El rojo o gules como símbolo de fortaleza, victoria, osadía, alteza y ardid. El oro de la nobleza, riqueza, poder, luz, constancia, sabiduría y magnanimidad y, el verde o sinople, como representación de la honra, la cortesía, la abundancia, la amistad, la posesión y el campo.”*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública, para su conocimiento y efectos.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 4 de julio de 2011, emitió la preceptiva prepuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON JOSE GARCÍA CASANOVA**, *manifiesta que, su grupo modifica el voto de la Comisión Informativa y votarán en contra; básicamente por desconocer el coste exacto de la tramitación del expediente así como el número de banderas que se van a adquirir; y por último, creen que esta es una cuestión secundaria, teniendo en cuenta la demanda social de la Ciudadanía de Tacoronte en estos momento, por ello solicitan que se paralice el expediente, o votaran en contra.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, *le responde que, como bien se dijo en la Junta de Portavoces, este expediente está casi concluido. No hay un compromiso para comprar x banderas. Piensa que, retrotraer el expediente de*

*algo hecho, no es lógico, cuando lo que falta es un trámite administrativo para finalizar el expediente.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, le responde que, tener una bandera municipal, no es algo prioritario, sin saber además cuanto cuesta; lo responsable, lo prioritario y urgente, en este municipio, son otras cuestiones.

**DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES FUENTES DORTA**, en primer lugar pide disculpas al compañero Moisés, pero como hasta hace poco era la Concejal de Cultura y llevó el expediente, quiere aclarar lo siguiente: La creación de la bandera, estaba dentro de una serie de propuestas, que se elaboraron para la celebración del Centenario del nombramiento de Tacoronte como Ciudad, dicho presupuesto fue aprobado por todos, incluido Alternativa Si se puede por Tenerife, además de regularizar lo del Pendón. Posteriormente se instruyó el expediente, se aprobó la bandera, y lo que se trae aquí, es simplemente una aclaración.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, le responde que, ASSPPT apoyó el grueso del programa, aunque manifestó dos objeciones, una era la bandera y la otra la invitación a la Casa Real

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, el expediente, ha vuelto a Pleno, para aclarar que el ancho de la franja central es el doble que las de los laterales y que el escudo debe ir dentro de la franja central. Por último recordarles que en la Junta de Portavoces, les manifestó a todos, que el gasto sería el mínimo imprescindible.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, van a aprobar el expediente, dado que es la finalización de un trámite administrativo, cree que es importante que Tacoronte tenga una bandera.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR; y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos términos la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aclarar que la franja verde es doble del ancho que la roja y la amarilla y que el escudo heráldico queda centrado y ajustado dentro de la franja verde, de conformidad con la representación gráfica que figura como anexo y con la descripción técnica adjunta:**

**“Descripción técnica de la bandera:**

*La bandera será rectangular de proporción 2:3 (una vez y media, más larga que ancha), con tres listas normales a la vaina. Se usarán en ella los colores que predominan en la heráldica municipal: rojo, amarillo y verde, siendo la lista central, la amarilla, de doble anchura respecto a las otras dos. Brochante al centro el escudo de armas en sus colores, que tendrá una altura de dos quintos de la anchura de la bandera, en el centro de la franja amarilla.*

### **El blasonado del escudo es el que sigue:**

*Escudo de armas español. De gules, cinco hachas de plata, con los cabos de oro, puestas en sotuer, y en jefe una corona de oro, antigua.*

*Lleva bordura de oro, cargada de tres hojas de vid, de sinople, y en jefe de la misma, la palabra tagoro, en letras de sable. Está timbrado con una corona real cerrada formada por un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas de acanto de oro (cinco vistos), interpoladas de perlas de cuyas hojas salen otras tantas diademas de oro, sumadas de perlas que convergen en un mundo al que se suma una cruz llana de oro, en razón del título del Rey Católico, y la corona forrada de gules.*

### **La lectura o interpretación del escudo heráldico es:**

*Las cinco hachas de plata con los cabos de oro en aspa: el escudo de armas del portugués D. Sebastián Machado, conquistador y fundador de Tacoronte y de la primera Iglesia de Santa Catalina.*

*En jefe, la corona de oro antigua: en recuerdo del menceyato aborigen sobre el que se fundó el nuevo pueblo hispánico, pues Tacoronte fue uno de los nueve minúsculos Reinos en que se hallaba dividida la isla de Tenerife.*

*Bordura de oro cargada de tres hojas de vid: la campiña de Tacoronte y sus viñedos que le han dado renombre antiguo y moderno por las singulares características de sus vinos.*

*En jefe, la palabra TAGORO: palabra de origen guanche, que representa el Consejo de Ancianos con que contaba el mencey de Tacoronte para resoluciones de las cuestiones de la tribu.*

*Al timbre: la Corona Real del Estado Español.*

*Finalmente el Pleno de la Corporación aprueba el diseño que sigue, con la salvedad que los colores deben ser lo más parecidos a los de la heráldica municipal., es decir sinople, oro y gules., y aclarados respecto a los que se muestran a continuación., aproximándose a los que en la tabla de Diseño Gráfico – Pantone Solid Matte- figuran con la numeración 361 C, 116 C y 1788 C.*



*El rojo o gules como símbolo de fortaleza, victoria, osadía, alteza y ardid. El oro de la nobleza, riqueza, poder, luz, constancia, sabiduría y magnanimidad y, el verde o sinople, como representación de la honra, la cortesía, la abundancia, la amistad, la posesión y el campo.”*

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública, para su conocimiento y efectos.

**VI.- MOCIÓN PARA IMPULSAR LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

*Seguidamente, se da cuenta de la moción presentada por DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dice:*

*“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace veintidós años que la ciudad brasileña de Porto Alegre, capital del estado de Río Grande del Sur, puso en práctica una nueva y más democrática forma de gestionar el dinero público. Lo llamaron Presupuestos Participativos. Desde entonces, la experiencia ha sido introducida en muchas ciudades y pueblos de todos los continentes. Desde grandes ciudades, como la misma Porto Alegre, con más de un millón y medio de habitantes, a ciudades más pequeñas como Rubi en la provincia de Barcelona, con cincuenta mil habitantes. Otras, de distinto*

*tamaño -y citamos sólo el caso español- como son Córdoba o Albacete, también han hecho suyo esta forma avanzada y democrática de gestión del dinero de todos.*

*Esta forma de gestión del dinero público ha sido considerada por distintos organismos internacionales, incluidas agencias de la ONU, como una forma excepcionalmente positiva de gestión y de administración que ha conllevado, en todos los casos, una mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos afectados, una tendencia creciente a disminuir las desigualdades y una forma brillante de desarrollo de la democracia y de los valores que acarrea, además de estimular y desarrollar la cultura política, el debate público y, en consecuencia, los valores de la libertad, igualdad y fraternidad, tan queridos desde la Revolución Francesa de 1789 en toda sociedad que se precie digna de las mejores herencias de la cultura universal.*

*Los Presupuestos Participativos consisten, básicamente, en que la ciudadanía organizada, estudie, debata y proponga cómo priorizar las inversiones en el ámbito municipal. Se trata de que las distintas organizaciones de la sociedad civil ya existentes, que abarcan a las de carácter económico, a los sindicatos, a las ecologistas, vecinales, deportivas y de otro orden, asuman la responsabilidad de compartir, junto con los poderes locales, el desafío de participar en la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la ciudad o pueblo, y de profundizar los contenidos democráticos de forma permanente, y no sólo cada cuatro años durante un breve minuto.*

*El mecanismo conlleva un periodo previo de debate por sectores temáticos y de zona, a través de los cuales los vecinos de forma individual, o con sus organizaciones, van seleccionando las formas más racionales de inversión del dinero del que dispone el ayuntamiento cada año.*

*Desde Alternativa Sí se puede por Tenerife en Tacoronte le proponemos al conjunto de la Corporación Municipal, a todos los partidos políticos con representación en la misma, que abramos un debate público por todo el municipio para valorar la disposición de los vecinos de cara a este asunto. Le proponemos al grupo de gobierno del Ayuntamiento y al resto de las fuerzas de la oposición, que se avengan a impulsar un proceso de esta naturaleza, y que tras él se valore si existe madurez democrática en este municipio para sacar adelante la iniciativa.*

*De ninguna de las maneras queremos patrimonializar la idea ni su resultado, y sólo nos anima a esta invitación que le hacemos al resto de fuerzas políticas municipales, el interés por profundizar en la democracia y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.*

*Tacoronte podría convertirse en un municipio vanguardista en el Archipiélago si el conjunto de las fuerzas que componen la Corporación asume este reto. Más tarde o más temprano, mecanismos de esta naturaleza van a ser comunes para la gestión y administración de los dineros públicos en todas las*

*instancias gubernamentales. Aprovechemos aquí y ahora las posibilidades teóricas y técnicas que el capital humano de este municipio ya posee para ser nosotros los que nos pongamos a la cabeza del proceso.*

*Por nuestra parte, estamos dispuestos a poner todo nuestro empeño e ilusión, nuestro bagaje y nuestro capital humano, para -junto con los demás- hacer de Tacoronte un modelo de democracia sanamente envidiado por el resto de ciudadanos de los demás municipios de las Islas.*

*El guante está lanzado al resto de grupos, y en especial, por su condición de mayoritario, al grupo de gobierno. Esperamos que, como se dice en el envite, no se achiquen y asuman el reto, sobre todo, por el bien de todos los ciudadanos.*

*Confiado en que la actual corporación decidirá adoptar la actitud correcta para colocarse a la altura de los tiempos que corren, porque sabemos que otra Isla no sólo es posible, sino necesaria, el Concejal Portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*1.- El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte iniciará las gestiones oportunas conducentes a la implantación paulatina de un modelo de elaboración y posterior aprobación de presupuestos participativos para el municipio.*

*2.- A tal efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar a otras corporaciones locales del Estado el asesoramiento y la cooperación para poner en marcha un proceso que, necesariamente, deberá irse desarrollando con la participación activa e implicación de los distintos colectivos ciudadanos y sectores socio.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, se reitera en la moción y le alegra comprobar que, en el programa electoral del partido socialista habla de participación ciudadana y de presupuestos participativos; y en el del Partido Popular, también habla de presupuestos participativos; no ha podido comprobar si también esta propuesta estaba incluida en el programa electoral de Coalición Canaria-PNC.

**DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**, manifiesta que, no sabe porqué se sorprende y se alegra; si se ha leído el programa, verá que la participación ciudadana, es el eje vertebrado del programa del Partido Socialista, no ha habido tiempo material para preparar un Reglamento de Participación Ciudadana, por ello pide que deje la moción sobre la mesa, hasta que se elabore el Reglamento.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, ya existe un borrador de Reglamento de Participación Ciudadana, que quedó sobre mesa; no obstante, para la elaboración de presupuestos participativos, hay unos manuales en el mercado que explica como se elaboran los presupuestos participativos. Para empezar es necesario dividir a Tacoronte en 3 distritos; después hacer un calendario de reuniones, orientadas a ver que gastos y que ingresos son necesarios, que tasas, etc...; después sería necesario que se inicie por parte del Ayuntamiento un equipo de trabajo sin dietas, y comenzar a trabajar. Respecto a los técnicos, cree que en este Ayuntamiento hay técnicos capaces de llevar a cabo la tarea. Por ultimo, informa que su grupo apoyará la moción.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, se une a lo manifestado por el compañero Moisés, no llevan ni 100 días en el mandato, están comenzando a arrancar, pide que les dejen trabajar.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que, el primer punto de la moción pide “1.- El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte iniciará las gestiones oportunas conducentes a la implantación paulatina de un modelo de elaboración y posterior aprobación de presupuestos participativos para el municipio”, la moción no entra en detalles, lo que pide es que haya un consenso sosegado, que se apruebe y se comience a trabajar. Continúa diciendo que la representación del municipio es de los 21 concejales/as, con sus diversas sensibilidades políticas, pero todos representan al pueblo de Tacoronte. Asimismo manifiesta que, en ningún momento ha dicho que no hayan técnicos válidos en este Ayuntamiento; lo que ha expresado, es que, dado lo novedoso de lo que se pide, si hay alguna cuestión que presente dificultad, se solicite la cooperación interadministrativa.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, hay que aprobar un Reglamento de participación ciudadana y utilizar el manual al que ha hecho referencia anteriormente, formar un equipo de trabajo, y para eso no necesitan tiempo.

**DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**, manifiesta que, los presupuestos participativos, es una parte del Reglamento de participación ciudadana que pretenden aprobar, necesitan tiempo para elaborarlo, por lo que pide que les dejen trabajar.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO y **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

**VII.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA EMISORA PÚBLICA LOCAL RADIO NORTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

A continuación, se da cuenta de la moción presentada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

*“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El acceso a la información es uno de los derechos civiles básicos de toda sociedad que se precie de libre, justa y democrática, estando expresamente reconocido como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (“Todo individuo tiene derecho a [...] recibir informaciones [...] por cualquier medio de expresión.”) y, en el caso español, en la Constitución de 1978, que reconoce y protege –entre otros- el derecho a “comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.*

*En la vida política municipal, las sesiones plenarias de la Corporación constituyen momentos de especial significación democrática. En dichas ocasiones, los representantes elegidos por el pueblo plantean, deliberan y, en su caso, aprueban aquellos asuntos, propuestas e iniciativas consideradas de interés general para los ciudadanos y las ciudadanas.*

*A los Plenos, como actos públicos que son, puede acudir cualquier persona interesada en presenciar el desarrollo de los mismos. Ahora bien, el horario matutino establecido para la celebración de dichas sesiones dificulta la asistencia de una parte importante de la población, por coincidir tales eventos con su jornada laboral cotidiana. Esto hace que la concurrencia vecinal a tales actos sea, habitualmente, muy escasa, sin que esta inasistencia deba ser interpretada como expresión de un desinterés manifiesto de los vecinos y vecinas por conocer lo que en dichos Plenos se trata.*

*Afortunadamente, la retransmisión radiofónica o televisiva, ya sea en directo o en diferido, de dichas sesiones constituye -en todo caso- un importante recurso alternativo para paliar las dificultades ya apuntadas con que se tropieza la ciudadanía a la hora de informarse sobre las intervenciones, debates y acuerdos que tienen lugar en el seno de los Plenos municipales.*

*Así las cosas, en los últimos tiempos ha crecido el número de Corporaciones municipales que han optado por retransmitir a través de las emisoras de radio y*

televisión los Plenos, contribuyendo de este modo a alcanzar una deseable transparencia informativa. En este sentido, cabe recordar que en las dependencias de esta Ayuntamiento tiene su sede una emisora local que, con sus más de dos décadas de existencia, es la decana de las emisoras locales de Canarias. Esta feliz circunstancia facilita enormemente la retransmisión de las sesiones plenarias, lográndose simultáneamente que la radio municipal amplíe el importante papel de servicio público que está llamada a desempeñar.

Por todo ello, el Concejal Portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información relativa al desarrollo de los Plenos municipales, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda que, en lo sucesivo, dichas sesiones plenarias de la Corporación sean retransmitidas a través de la emisora local Radio Norte.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**, manifiesta que, su grupo tiene la voluntad política de realizarlo, pero primero necesitan un informe del coste que supondría el adaptar técnicamente, el Salón de Plenos, para poder transmitir los Plenos. Otra solución sería el grabar los Plenos y posteriormente colgarlos en la página Web del Ayuntamiento, por ello pide que le den un tiempo para ver el coste que supondría.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que la radio es municipal, no debería tener coste económico alguno; respecto de que es pronto, cree que, es un objetivo prioritario, el que la radio transmita los Plenos para conocimiento de los ciudadanos de Tacoronte.

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, le responde que, primero hay que hacer un estudio previo de lo que hay que montar para que haya una calidad de sonido.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que, se puede buscar una solución intermedia, mientras se arreglan las cuestiones técnicas, como la que manifestó el portavoz del Grupo Municipal Socialista, grabar los Plenos y colgarlos en la página Web.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, no hace falta ningún estudio técnico, se puede hacer, como se ha hecho hasta ahora, cada vez que se invitaba a una emisoras de radio. El Ayuntamiento cuenta con un técnico de radio, por lo tanto no necesitan nada más.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO y **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

**VIII.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE O SOLICITAR SUBVENCIÓN AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA UNA CAMPAÑA DE REPARACIÓN URGENTE DE FAROLAS EN BARRIOS DE TACORONTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

El **SR. ALCALDE**, informa a la Corporación, que el contrato del Mantenimiento de Alumbrados Públicos, en estos momentos, está caducado. Los servicios técnicos municipales, están trabajando en el nuevo contrato, por lo que la moción se pasa al apartado de ruegos.

**IX.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPIGÓN DE DEFENSA DEL OLEAJE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES EN EL EMBARCADERO DE BAHÍA DE EL SARGO, EN EL BARRIO DE EL PRIS, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

Seguidamente, se da cuenta de la moción presentada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el barrio de El Pris existe una flota pesquera artesanal que da trabajo a varias familias del mismo. Estos pescadores utilizan embarcaciones que se almacenan en tierra, sobre una plataforma de hormigón y bloques situada detrás de un promontorio rocoso alto que se prolonga con un espigón natural o plataforma lávica, que las resguardan del oleaje de los temporales. El espacio de almacenamiento es reducido, ocupando las barcas casi toda la plataforma, lo que complicada las operaciones de varado y botadura, así como las tareas de carga y descarga de pesca, existiendo al efecto una rampa de varado y una grúa, así como un salón de herramientas y reparaciones, que fueron remodelados en 2007

*mediante subvención concedida por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife al Ayuntamiento de Tacoronte.*

*Por todos es conocido el clima y régimen de oleajes de la costa norte de Tenerife y en especial de este tramo del litoral tacorontero, que recibe oleaje de mar de fondo bastante fuerte procedente de zonas alejadas del océano, principalmente de las direcciones comprendidas entre W y N, de períodos relativamente largos y con altura de ola significativa superior a los 1,5 metros durante gran parte del año (que llega a superar los 2,7 metros durante al menos 1 mes al año).*

*La orientación y abertura de la bocana de la bahía de El Sargo, con promontorios rocosos en sus extremos, no llega a abrigar del oleaje, en especial del procedente del W a N y que, por efecto de la refracción sobre la plataforma sumergida y de la reflexión en bajas y roques cercanos, aumenta su altura dentro de la bahía, motivo por el cual se hace necesario dotar a la zona de algún tipo de protección que facilite los trabajos de entrada y salida a los usuarios, en especial a los pescadores de la citada flota artesanal.*

*Por todo esto, en diversas ocasiones se ha planteado la posibilidad de realizar algún tipo de obra de abrigo en esta zona, tal y como ocurriera en el año 1998, cuando se propuso un proyecto de varios espigones, diseñado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Enrique Copeiro del Villar Martínez. Sin embargo, por diversas circunstancias, este proyecto nunca llegó a ejecutarse, motivo por el cual, en diversas ocasiones en los últimos años, algunos pescadores se han dirigido a nuestro partido para solicitarnos la ayuda de cara a la tramitación de algún tipo de obra que les reduzca el efecto del oleaje en la zona de varado y botadura de sus embarcaciones.*

*Después de haber escuchado las opiniones de los pescadores, queda patente que no es necesario ejecutar una obra especialmente costosa y complicada, siendo la obra más práctica la simple construcción de un dique de escollera o rompeolas semisumergido o subaéreo, mediante la colocación de grandes rocas, bloques o piezas prefabricadas de hormigón, cuyo objeto sería proteger la zona de la bahía en que se encuentra la rampa de varado y grúa de la acción del oleaje incidente.*

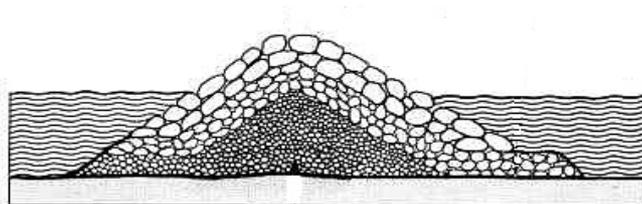
*Siguiendo las recomendaciones de los pescadores, la obra de abrigo podría consistir en un dique que, partiendo de un apoyo en la plataforma basáltica de la costa situada en el saliente rocoso situado al E de dicha bahía, se extendiera a lo largo de unos 70 metros hacia el W, girando en su extremo final hacia el WSW, de forma que permita el necesario abrigo del oleaje para las embarcaciones que se botan o varan desde el embarcadero, sin llegar a dificultar las maniobras de aproximación al interior de la bahía. La anchura de dicha escollera rondaría los 15 metros en la base y los 4 en la coronación, pudiendo sobresalir unos 1,5 metros sobre el nivel de pleamar y siendo la cota máxima de profundidad de la obra de unos -12 m. Este diseño lograría que el oleaje de temporal llegara amortiguado a*

la zona de varado, tanto en altura como en período, perdiendo la capacidad de romper con fuerza en esa zona.

Los impactos sobre la dinámica marina en zonas exteriores a la bahía serían mínimos, pues los efectos son muy locales, así como sobre la morfología de los fondos, únicamente afectados en el espacio ocupado por la base del dique (que no emplearía materiales sueltos que puedan quedar expuestos al oleaje y afectar a los fondos con vegetación) y en la previsible acumulación de arenas y gravas en la zona de playa actualmente conformada por bloques y cantos.

En todo caso, a fin de evitar daños en la obra (como ha ocurrido con otros diques realizados en Puerto de la Cruz o Garachico), el proyecto requerirá de un estudio del oleaje regular, de las mareas y de los temporales en la zona, y de cálculos de ingeniería hidráulica que permitan diseñar la mejor ubicación y orientación exacta del dique, su extensión y anchura, así como el tipo de bloques a emplear en la obra, y evitar las acciones de socavación o meteorización por el mar que puedan afectar a su estabilidad, pudiendo para ello retomarse parte del proyecto propuesto en su día por el ingeniero Enrique Copeiro, y teniendo en cuenta siempre la opinión cualificada, conocimiento del medio y experiencia de los pescadores de la flota artesanal.

Esquema aproximado del perfil de un modelo posible para la escollera:



La obra requerirá también de un detallado estudio de impacto ambiental, teniendo que cumplir toda la legislación referente a este aspecto (Ley 11/1990 de Prevención Del Impacto Ecológico de la Comunidad Autónoma de Canarias) y procurando no causar daños en los ecosistemas de las zonas colindantes a la obra, en especial a las comunidades vegetales de algas fotófilas (praderas de *Cystoseira* spp.) que proveen de refugio, alimentación y zona de cría y alevinaje a varias especies de interés pesquero, o a las comunidades marinas intermareales y de fondos someros. Dado que la obra no se desarrolla en ningún Espacio Natural Protegido, Área de Sensibilidad Ecológica o lugar integrado en la red NATURA 2000, no afecta al drenaje de la desembocadura de los barrancos cercanos, y que por otra parte no empleará materiales terrígenos removibles por el oleaje, el impacto ecológico previsible para este tipo de obra debe ser mínimo.

Modelo de escollera semisumergida y de bloques rompeolas prefabricados:



*Por todo lo expuesto, el Concejal Portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Con el objetivo de garantizar la seguridad del trabajo de la flota pesquera artesanal de El Pris y seguir apoyando así a este sector socioeconómico del municipio, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda promover la redacción de un nuevo proyecto de acondicionamiento de la bahía o caleta de El Sargo, consistente en la construcción de un dique o escollera de abrigo en dicho lugar, trasladando el referido proyecto a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, al Servicio Provincial de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y al Servicio Técnico de Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de que, en función de las competencias, subvenciones y obras que pudieran corresponderles, dichas Administraciones Públicas intervengan con carácter urgente en el desarrollo y materialización de este proyecto.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, cuando estaba en la Consejería de Agricultura y Pesca, se redactó un anteproyecto en el año 2009, para solucionar el problema que tienen los pescadores, cuando hace mal tiempo, que no pueden utilizar la grúa. Dicho anteproyecto se presentó al Comisario de la Unión Europea, al Presidente del Gobierno de Canarias y a la Consejería de Agricultura, el proyecto iba a costar unos 6 millones de euros, pero quedó parado por los recortes debidos a la crisis. Continúa diciendo que van a apoyar la moción, aunque ya no hace falta hacer un estudio, dado que, existe un anteproyecto que fue iniciado por la Viceconsejería de Pesca.*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que, es cierto que el Sr. Copeiro redactó un proyecto muy novedoso y bastante complejo, que al final no se pudo desarrollar. Según indica la Sra. Barroso, existe un anteproyecto que si se lleva a cabo, tendría un coste impresionante 6 millones de euros. Lo cierto es que, este asunto no compete al Cabildo Insular de Tenerife, ni a la Consejería de Agricultura, esto compete al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El **SR. ALCALDE**, informa a la Corporación, que hace como un mes se publicó en el BOC, la Ley de Puertos, el desarrollo de esa Ley, es como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de hace 6 meses, donde dictaba que la competencia en materia de costas y puertos, es del Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por lo que propone una enmienda para enviar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a los efectos de que redacte el proyecto.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, solicita que se envíe también a la Viceconsejería de Obras Pública y Transportes del Gobierno de Canarias.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, solicita que se envíe además a la Consejería de Agricultura y Pesca.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, está de acuerdo en remitir el acuerdo a la Viceconsejería de Obras Pública y Transportes del Gobierno de Canarias, pero no así a la Consejería de Agricultura y Pesca, dado que se deben remitir los acuerdos pura y exclusivamente a las Consejerías que tengan competencias.

Tras un breve debate, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que figura transcrita precedentemente, así como las enmiendas formuladas por el **SR. ALCALDE** y por **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, y en consecuencia, **el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte solicita del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la redacción de un nuevo proyecto de acondicionamiento de la bahía o caleta de El Sargo, consistente en la construcción de un dique o escollera de abrigo en dicho lugar con carácter urgente en el desarrollo y materialización de este proyecto, para garantizar la seguridad del trabajo de la flota pesquera artesanal de El Pris y seguir apoyando así a este sector socioeconómico del municipio.**

**SEGUNDO:** Asimismo dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

**X.- MOCIÓN PARA SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN DE SUELDOS Y DIETAS DE LOS CONCEJALES, ASÍ COMO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, APROBADOS EN EL ÚLTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con ocasión del Pleno Extraordinario celebrado el pasado 27 de junio, los ediles de CC-PNC y del PSOE, partidos integrantes del pacto de gobierno de la presente Corporación, aprobaron –entre otros puntos del correspondiente Orden del Día- las propuestas de la Alcaldía relativas a asignación de grupos políticos y dietas por asistencia a sesiones, así como los sueldos de los ediles con dedicación exclusiva.

De nada sirvieron los argumentos en contra de Alternativa Sí se puede y del Partido Popular, ni el descontento de los ciudadanos y ciudadanas presentes en el Salón de sesiones.

Pero la noticia ha trascendido y hoy es un clamor en todo Tacoronte. Los vecinos y vecinas de este municipio, incluidos muchísimos de los votantes de los partidos que configuran el actual grupo de gobierno, rechazan indignados estos acuerdos de carácter económico adoptados por quienes en su campaña electoral prometían austeridad y aplicar desde el principio medidas anti-crisis.

Considerando que la alarma social suscitada a raíz de dichos acuerdos tiene visos de aumentar, entendemos que seguir manteniendo esos sueldos y dietas a los ediles de esta Corporación constituye una burla a la ciudadanía y un dispendio que grava onerosamente a las arcas municipales y que requiere ser corregido en aras a poder hacer frente a la prestación solidaria de ayudas urgentes a las familias más necesitadas del municipio, garantizar el empleo y

*mantener los servicios básicos a la ciudadanía.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que el buen gobierno de la hacienda pública aconseja en las actuales circunstancias adoptar medidas extraordinarias para afrontar con decisión, justicia y coherencia las presentes dificultades económicas, el Concejal Portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

- 1. Consciente de que la crisis económica tiene visos de prolongarse todavía durante mucho tiempo y asumiendo la responsabilidad política de contribuir en la medida de lo posible a dar soluciones prácticas y predicar con el ejemplo para afrontar los problemas derivados de aquélla, no pidiendo a los demás ciudadanos y ciudadanas sacrificios que los propios representantes municipales no estén dispuestos a realizar, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda revocar los acuerdos relativos a asignación de grupos políticos y dietas por asistencia a sesiones, así como los sueldos de los ediles con dedicación exclusiva, a efectos de aliviar los gastos del Consistorio y poder destinar lo ahorrado a mantener el empleo y reforzar los servicios básicos para hacer más llevadera la actual crisis a la ciudadanía tacorontera.*
- 2. A tal efecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda fijar los sueldos máximos de los concejales liberados en cantidades tales que nunca rebasen el salario medio de los funcionarios del grupo A de este Ayuntamiento, con complementos pero sin trienios. Igualmente, se acuerda mantener el importe de dietas por asistencia a plenos y comisiones así como las asignaciones a grupos políticos y concejal al nivel de las que se habían aprobado en 2010.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, es potestad del Grupo de Gobierno el mantener o no los sueldos del año 2010, sin embargo las cargas de trabajo justifican la subida. Continúa diciendo que podrían explicar cada una de las retribuciones, que justifican los importes, también podrían compararse con otros Ayuntamientos, y verían que en otras corporaciones son más desorbitadas.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, obliga a todas las Corporaciones a recortar los sueldos de los cargos públicos y personal. Continúa diciendo que en junio de 2010, D. Hermógenes se jubila y quedan liberados 8, en este mandato se han liberado 8, son los mismos; sin embargo muchos de los vecinos, que en el

2010, tenían un trabajo ahora están parados; asimismo desconoce el gasto de personal, que es muchos. Por último, informa que van a pedir una Auditoria, para saber como se encuentra el Ayuntamiento.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le responde que, cuando D. Hermógenes se jubiló la partida se redujo a 366.000 € para el año 2010; y con la bajada obligatoria del 5%, quedó en 342.000€. En este Grupo de Gobierno no hay nadie jubilado, el Sr. Alcalde, no cobra del Ayuntamiento y el total de los sueldos asciende a 317.000 €, lo que supone un 7,3 % menos respecto del año 2010.

El **SR. INTERVENTOR**, informa a la Sra. Barroso, de que por Ley se excluyen a las Administraciones Públicas, de las Auditorias privadas, puesto que la Audiencia de Cuentas, ejerce esa función, si no se cumplen los requisitos establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, no nos ingresan los citados fondos.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, anualmente la Audiencia de Cuentas, hace una auditoria, que posteriormente remiten a los Ayuntamientos para dar cuenta en los Plenos y la Corporación conozca la situación del Ayuntamiento.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, quiere informar a la Corporación que ha presentado escrito, renunciando al cobro de las dietas por asistencia a los Plenos Ordinarios y Extraordinarios, a favor de la Fundación Canaria Familia Quesada Sánchez; asimismo su grupo también renuncia al cobro de las dietas de los Plenos Extraordinarios, a favor de la misma Fundación. Por último, reitera que apoya la moción.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que, Tacoronte tiene unos 23.000 habitantes, de los que 3.500 son parados y esta cifra sigue subiendo. Continúa diciendo que un Funcionario de este Ayuntamiento con la categoría de Arquitecto, grupo A, nivel 26, sin trienios cobra unos de 37.000€ al año, que evidentemente, resulta ser mucho menor que los 49.000 € que va a cobrar el 1er. Teniente de Alcalde. Si yo fuera un parado de este municipio, me daría mucha tristeza ver los sueldos que pretenden aprobar.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO y **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

**XI.- MOCIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO MANTENIDO DURANTE AÑOS CON LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, FORMULADA POR DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO.-**

*En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO, que literalmente dice:*

*“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*La seguridad es uno de los servicios esenciales que una Administración debe ofrecer a los ciudadanos. En este sentido es importante tanto la vertiente cuantitativa como la cualitativa de tal forma que se cuente tanto con un número apropiado de agentes como con una adecuada formación de los mismos. Sin embargo, lograr esto es una labor que comienza por ofrecer a los agentes unas condiciones laborales dignas, así como el efectivo cumplimiento de los derechos que por ley le correspondan.*

*En nuestro municipio se mantiene desde hace tiempo un conflicto entre agentes de policía y el grupo de gobierno que debe solucionarse inmediatamente. La situación de bloqueo que hemos vivido hasta el día de hoy ha repercutido negativamente en la calidad del servicio prestado a los ciudadanos y esto no debe prolongarse por más tiempo.*

*Entre las demandas solicitadas por los agentes está la realización y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) , conforme a las exigencias legales del propio Estatuto Básico del Empleado Público, a través del cual se realizará la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisarán los requisitos para el desempeño de cada puesto además de determinar los complementos por dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad que correspondan.*

*Además daban su conformidad, y así lo hicieron en reuniones con este Grupo Municipal, a que se realizara una planificación de objetivos en relación con la aprobación de un “Plan Municipal de Seguridad” que garantice un servicio de seguridad estable y de calidad en todo el municipio de Tacoronte.*

*El no dar respuesta a estas propuestas, por parte del Grupo de Gobierno anterior, era por la actual situación económica y el descenso en los ingresos del Ayuntamiento que dificultaban el cumplimiento de los objetivos descritos, pero lo cierto es que hemos vivido un incremento en el salario de los miembros del grupo de gobierno y, por ello, debemos suponer que tal disponibilidad económica existe también para la prestación de un servicio tan esencial como es el de la seguridad para la ciudadanía.*

*Por último, y en cuanto a las pautas o líneas de actuación a seguir por este Ayuntamiento para llegar a un punto de acuerdo con los agentes, debemos de recordar que el actual Teniente Alcalde y Concejal Delegado de la Policía Local, presentó una moción en el anterior mandato, que textualmente pedía la “convocatoria urgente del comité de empresa (entendemos aquí que se refiere a la junta de personal) donde todos los funcionarios puedan verse reflejados en sus reivindicaciones, incluidas las del último informe entregado sobre el estado general de la prevención de riesgos laborales que existe en este Ayuntamiento, y sobre el cual no se ha tomado ninguna medida efectiva”.*

*Así mismo solicitaba el “traslado de estas peticiones a una comisión especialmente creada al efecto, -sin el cobro de dieta alguna por parte de los asistentes-, como representación de todas las fuerzas políticas y sindicales del Ayuntamiento, para su análisis plural, y cuyas decisiones, no siendo vinculantes, puedan aportar soluciones al conflicto abierto” así como “dimisión del cargo” del señor alcalde de la Corporación “como responsable último”.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos:*

*1º. La realización y aprobación urgente de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.), conforme a las exigencias legales del propio Estatuto Básico del Empleado Público, a través del cual se realizará la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisarán los requisitos para el desempeño de cada puesto además de determinar los complementos por dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad que correspondan.*

*2º. La realización de una planificación de objetivos en relación además con la aprobación de un “Plan Municipal de Seguridad” que garantice un servicio de seguridad estable y de calidad en todo el municipio de Tacoronte.*

*3º. Invertir en la formación de los agentes de tal manera que Tacoronte cuente con policías siempre preparados y a la vanguardia. En esta línea se financiará dicha participación y abonará íntegramente las cuantías por matrícula, desplazamientos y dietas que correspondan y se concederán al efecto los permisos oportunos (que se establecerán en el convenio oportuno).”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, el conflicto con los Agentes de Policía es una problemática de mucho tiempo, que se resolvería, redactando una RPT de todo el personal, estableciendo las funciones de cada uno, los complementos de productividad, etc.... Continúa diciendo que, la Concejala de Recursos Humanos, tiene una labor prioritaria y es resolver el*

*problema, que tiene la Policía de Tacoronte, es la peor pagada, no se les cumplen sus derechos, hay que reestructurar y dar respuestas a sus demandas.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, su grupo apoyará la moción.

*DON CARLOS MEDINA DORTA*, manifiesta que, suscribe prácticamente lo manifestado en la moción, este conflicto no es nuevo, hay voluntad de resolverlo, por parte del Sr. Alcalde y por su parte, pero requiere un procedimiento. La compañera de recursos humanos, se incorporará efectivamente la próxima semana y ya está prevista una reunión con los Policías, por ello pide dejar sobre mesa esta moción.

*El SR. ALCALDE*, manifiesta que, es intención a lo largo del mandato el elaborar una RPT. Continúa diciendo que, desde que se instauró la democracia, no se ha hecho una RPT, el Grupo de Gobierno no lleva ni un mes en el Gobierno; por lo que pide un poco de tiempo.

*DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO*, manifiesta que, si el grupo de gobierno se va a reunir con la policía, pueden aprobar la moción, con la matización del tiempo que sea suficiente; si no aceptan la propuesta, pide que se vote.

*DON CARLOS MEDINA DORTA*, manifiesta que, están trabajando para solucionar los problemas, pero para ello, primero hay que conocer los problemas que tienen, en estos momentos hay algunos agentes de vacaciones. Como concejal de la Policía se compromete a ir informando a la oposición del trabajo que se está haciendo.

*Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por OCHO VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO y TRECE VOTOS EN CONTRA de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

*Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.*

**XII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

*Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 02-04-2011 al 30-06-2011, que corresponde con los números 1254 al 1971. La Corporación queda enterada.*

**XIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

*Se propone por el Sr. Alcalde, la aprobación del Acta de Toma de Posesión, que por omisión, no se incluyó en el Orden del Día del presente Pleno para su aprobación, y que se les ha hecho llegar por correo electrónico.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que, observa varios errores y omisiones, como puede ser los siguientes:

*No se contempla el nombre del Concejal de menor edad, que formó la mesa de edad; no se transcribió la formula de juramento del Cargo de Concejal, utilizada por su grupo, así como, se omiten las intervenciones de los Portavoces.*

*La SRA. SECRETARIA, recuerda a los Concejal que han estado en otros mandatos e informa a los nuevos Concejales, que si quieren que conste algo por escrito en el acta, deberán hacerle llegar dichas intervenciones.*

*El SR. ALCALDE, retira el punto, e informa a los Concejales que el acta se traerá para su aprobación en el Pleno de Agosto.*

#### **XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*A continuación, se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito, al tiempo quedan enterados de los ruegos.*

##### **1.- PREGUNTA FORMULADA POR DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO.-**

*“¿ Cuántas sentencias pendientes de ejecución tiene este Ayuntamiento?.”*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le pregunta a **DÑA. TERESA**, de que materias quiere saber las sentencias.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, le responde que en materia de Urbanismo, sin embargo, retira la pregunta y la volverá a formular para el próximo Pleno corregida.

##### **2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

*“José García Casanova, Concejal de **Alternativa Sí se puede por Tenerife** y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:*

#### **RUEGOS**

1. *En el barrio de El Pris, un camión cuba realiza labores de limpieza semanalmente; sin embargo, estos trabajos no cubren nunca la zona de la plataforma en la que se ubican las embarcaciones de los pescadores. Solicitamos al equipo de gobierno que de las instrucciones necesarias para que, al menos una vez por semana, la cuba realice las labores de limpieza también en esta explanada de las embarcaciones pesqueras.*
2. *En todo el municipio se están observando diversas señales de circulación e información que quedan ocultas a la vista del usuario de las vías porque la vegetación de zonas ajardinadas colindantes las invade. Esta dejadez en el obligado mantenimiento de parques y jardines e inmediaciones de barrancos, supone en ocasiones situaciones de riesgo o en todo caso, molestias a los usuarios, por lo que instamos urgentemente al grupo de gobierno de este Ayuntamiento a que tome las medidas oportunas para solucionar dicho problema.*

### **PREGUNTAS**

1. *En relación con la situación de indefensión de los vecinos que compraron viviendas de V.P.O. en la urbanización Tagoro, ¿ha tomado el Ayuntamiento alguna postura para facilitar al menos la conexión de agua a dichas viviendas, dado que el promotor se ha desentendido de esta obra supuestamente de su responsabilidad?*
2. *Respecto a las viviendas de la urbanización “Mirador de San Juan”, sita en la trasera del Mercadillo del Agricultor, se han recibido quejas durante 3 años solicitando solucionar varios defectos de dotación de la zona, tales como limpieza y recogida de basuras, conexión telefónica, poda de palmeras y acondicionamiento de los jardines, plagas de ratas y palomas, robos y vandalismo, etc. ¿Ha tomado o piensa tomar alguna postura para solucionar estos problemas el actual equipo de gobierno?*
3. *Las piscinas municipales, recientemente inauguradas en la Vereda del Medio, han retrasado su apertura al público al parecer por supuestos problemas con el suministro eléctrico por parte de Unelco-Endesa. ¿Se han solucionado estos problemas? ¿Cuándo estarán disponibles para los vecinos y vecinas?*
4. *Una de las piscinas públicas de Mesa del Mar ha estado precintada durante los pasados días en que soportamos una ola de calor en el municipio. ¿Por qué no está abierta al público esta piscina en fechas veraniegas en las que aumenta la demanda de estas instalaciones? ¿Se han subsanado los defectos por los que se mantenía cerrada?*
5. *Por otro lado, continua en estado ruinoso una edificación junto al aparcamiento público de Mesa del Mar, que afea el aspecto de esta zona de cara al público y representa un peligro para niños que puedan acceder a dicho edificio, que por otro lado, podría ser recuperado por el Ayuntamiento para uso público de dotaciones de la zona de baño. ¿Ha tomado o va a tomar el grupo de gobierno de este Ayuntamiento alguna medida al respecto?*
6. *¿Es cierto que este año la populosa Playa de la Arena no contará con la Bandera Azul? Si es así, ¿por qué motivo se ha retirado la distinción de la*

- Bandera Azul concedida en su día a esta playa? ¿Qué medidas tomará el grupo de gobierno local para recuperarla?*
- 7. Durante el pasado mandato, y a fin de evitar la venta ambulante de pescado en el municipio, se acordó habilitar unas dependencias en la plaza situada en la parte superior del mercado municipal. Estas dependencias estaban dotadas del equipamiento necesario para la venta del pescado en condiciones higiénicas (fregadero, hielo, etc.). Sin embargo, nunca fueron entregadas a la cofradía de pescadores, pese a sus requerimientos constantes en este sentido, aludiendo a dificultades en la conexión eléctrica. Sin embargo, durante las últimas semanas se ha podido observar que esas mismas dependencias están siendo utilizadas por una churrería, que al parecer las ha alquilado al Ayuntamiento. ¿Por qué razón no se entregó a los pescadores en su momento? En caso de no poder entregarla a los pescadores ¿es posible habilitarles un espacio reservado de aparcamiento en la Plaza de La Estación para que estacione allí temporalmente un vehículo de venta de pescado?*
  - 8. La página web del Ayuntamiento presenta diversas carencias en cuanto a la información que podría suministrarse al ciudadano sobre trámites administrativos, horarios, forma de domiciliar pagos o plazos para ingresar tributos, subvenciones, etc. ¿Qué medidas piensa tomar este equipo de gobierno para renovar la página web en este sentido? ¿Ha encargado a alguna persona su mantenimiento permanente?*
  - 9. En las viviendas sociales y colegio público de San Juan recientemente se realizaron obras de reformas que, sin embargo, no han solucionado todos los problemas que estas construcciones tenían (humedades en techos, conexión al alcantarillado, cableado eléctrico, renovación de puertas, etc.). ¿Ha comprobado el ayuntamiento que la obra ejecutada se ha adecuado al proyecto y presupuesto previsto? De no haberse ajustado, ¿piensa este grupo de gobierno tomar alguna medida al respecto? ¿Se pueden solucionar las deficiencias que a día de hoy aún persisten?*
  - 10. Vecinos de varios puntos del municipio se quejan de que en diversos locales de asociaciones de vecinos existen cantinas que cierran a altas horas de la madrugada, produciendo molestias de ruido y basuras. ¿Qué postura ha tomado o piensa adoptar el gobierno local respecto a la existencia de cantinas en estos locales? ¿Se controla el horario de cierre y la venta de bebidas alcohólicas?*
  - 11. Vecinos de varios puntos de San Juan, Los Naranjeros o Las Toscas se han quejado de la falta de presencia policial por la noche en sus barrios, por lo cual ha habido un aumento de robos y vandalismo en los vehículos particulares estacionados en la calle. ¿Qué medidas piensa tomar el gobierno municipal respecto a este problema?*
  - 12. Vecinos de varios grupos de viviendas en San Juan se han quejado de la falta de recogida de los restos de podas y basura acumulada durante meses en las calles al finalizar su trabajo las cuadrillas de limpieza municipales o del Cabildo. ¿Piensa tomar alguna medida el grupo de gobierno de este ayuntamiento en cuanto a retirada rápida de estas acumulaciones de basura?*
  - 13. Vecinos de viviendas en San Juan y Los Naranjeros se quejan de la proliferación de ratas y palomas en las inmediaciones de las viviendas. ¿Va a*

- llevar a cabo este Ayuntamiento alguna campaña de desratización en estas zonas? ¿En qué fecha se realizará y durante cuánto tiempo? ¿Ha pensado el grupo de gobierno en acondicionar las palmeras y árboles para dificultar la subida de ratas a las viviendas? ¿Se ha pensado en coordinar con el Cabildo algún plan de captura mediante redes del excedente de palomas que afean con sus excrementos las fachadas y calles?*
- 14. En el pasado mandato, hubo dos despidos de alumnos del taller municipal de jardinería. En lo referente al trabajador Rubén Fernández Lozano, existe una sentencia judicial a su favor, por la que se condena al Ayuntamiento a su reincorporación al referido Taller o, en su caso, a una indemnización por despido improcedente, cuya cuantía asciende a 696,16 Euros, así como a los salarios dejados de percibir por el mismo desde la fecha del despido hasta la de notificación al interesado de la correspondiente sentencia, a razón de 36,94 euros/día, sin que hasta el día de hoy se le haya abonado al demandante cantidad alguna, a pesar de su solicitud de ejecución de sentencia, presentada en el Juzgado Decano de Santa Cruz de Tenerife el 10 de junio del año en curso. En lo referente al segundo de los trabajadores involucrados en el despido, Santiago Manuel Pérez Goya, este trabajador presentó el 19 de mayo de 2011 una petición de buena voluntad al Ayuntamiento de Tacoronte, con el fin de conciliarse con el mismo y finalizar los procesos judiciales y administrativos abiertos contra dicho Ayuntamiento así como contra el Alcalde y Concejales de área de dicho Consistorio, solicitando ser indemnizado en los mismos términos que al otro trabajador, más 1.718,39 euros en concepto de indemnización por atentado contra su intimidad y derecho a la protección de sus datos personales, hechos que fueron denunciados a la Agencia Española de Protección de Datos el 20 de mayo de 2011. A fecha de hoy, sin embargo, no se ha procedido a la readmisión o indemnización de ambos trabajadores. Al respecto queremos preguntar ¿cuándo se va a satisfacer las peticiones de los dos despedidos y a saldar con ellos la deuda contraída?*
  - 15. El Mercado Municipal pasa por momentos dramáticos dado que la mayoría de puestos ha ido cerrando progresivamente, cesando en la práctica la mayor parte de actividades propias de un mercado. Muchos de estos cierres han significado la ruina para sus propietarios. Los escasos puestos que quedan cierran durante los domingos, lo cual supone un perjuicio para el comercio local y para la atracción de nuevas actividades. Este proceso de cierre progresivo de puestos se ha acentuado desde que el Ayuntamiento autorizó al supermercado situado en el mismo edificio a abrir durante media jornada los domingos. ¿Qué medidas piensa tomar el grupo de gobierno de este Ayuntamiento para evitar que aumente el deterioro de las instalaciones y para permitir que el municipio siga contando con el equipamiento propio de un Mercado Municipal?*
  - 16. ¿Cuál es la situación a fecha de hoy del centro Naranjos de Luz, en relación con la problemática surgida hace tiempo respecto al funcionamiento de dicho centro?*
  - 17. En el camino de Los Guanches, en las inmediaciones del torreón de alta tensión, existe desde hace meses un vertedero incontrolado donde se observa acumulación de electrodomésticos, escombros y basura diversa. ¿Piensa*

*efectuar este grupo de gobierno local algún tipo de acción inmediata para retirarlos?*

18. *A pesar de la creciente demanda de plazas en la Escuela Municipal de Música nos comentan que este Ayuntamiento prevé llevar a cabo una reducción en la plantilla de profesores y mermas en otros recursos que podrían repercutir en la calidad de la enseñanza de esta escuela. ¿Son ciertos dichos rumores? En caso afirmativo ¿en qué se van a ver afectadas las clases y en qué se basa el grupo de gobierno para efectuar dichos recortes?"*

**Respuesta a la primera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le responde que, se ha avanzado bastante, Teidagua está trabajando en el tema del agua. CajaCanarias se ha hecho cargo de las viviendas, se está trabajando para que solventar cuanto antes el problema.

**Respuesta a la segunda pregunta: DON ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**, informa que, están trabajando para la conexión telefónica, se intentará mejorar la limpieza. Respecto de la poda de las palmeras, se está haciendo el seguimiento por el Técnico Agrícola Municipal, para evitar la afectación del Picudo. En relación con la desratización, se va a cambiar el sistema de las campañas, para que haya más seguridad. Por último, se está viendo la posibilidad de eliminar las palomas.

**Respuesta a la tercera pregunta: DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que, se están resolviendo los problemas en los plazos establecidos.

**Respuesta a la cuarta pregunta: DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ**, responde que, no estaba acorde para el uso. En estos momentos está abierta para el disfrute de los ciudadanos.

**Respuesta a la quinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, responde que, si, se ha investigado y al parecer son propietarios 5 personas, se intentará promover algún tipo de acuerdo para hacer aparcamientos.

**Respuesta a la sexta pregunta: DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, retira la pregunta.

**Respuesta a la séptima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, efectivamente se le dio un local a la Cofradía del Pris, debidamente equipado para el uso de los Pescadores, que nunca se acabó de aceptar, por parte de éstos, en ningún momento se ha usado por otro concesionario; sino que se utilizó, en un momento puntual, para poner unos castillos hinchables y estufas. El puesto está preparado para cuando quieran hacer uso de él.

**Respuesta a la octava pregunta: El SR. ALCALDE**, le responde que, es intención el potenciar la página web del Ayuntamiento, en cuanto sea posible se pondrá en funcionamiento el portal del ciudadano. En estos momentos, hay una

única persona dedicada a Informática, que todavía está poniendo en funcionamiento los teléfonos de los Concejales. Van a trabajar para poner en funcionamiento una página Web, que será la envidia de Canarias.

**Respuesta a la novena pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le responde que, las viviendas se han remozado con personal propio del Ayuntamiento, se ha realizado la conexión de saneamiento, se ha mejorado la luz, se han puesto los boletines al día, obras de carpintería en las cocinas, obras en las cubiertas, se ha mejorado y se seguirá mejorando.

**Respuesta a la décima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le responde que, Patrimonio tiene inventariado los Locales Sociales. El Ayuntamiento ha firmado, con la mayoría de las Asociaciones un convenio de uso de esos locales, con unos derechos y obligaciones, que tienen que cumplir.

**Respuesta a la undécima pregunta: DON CARLOS MEDINA DORTA**, le responde que, entiende la preocupación de los vecinos por la falta de seguridad, pero tengan la certeza de que pondrán todo el esfuerzo para resolver el problema.

**Respuesta a la duodécima pregunta: DON ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**, le responde que, es cierto que a veces se aprecia algunos casos de olvido por el Cabildo, y alguno del Ayuntamiento, pero en éste último caso, al día siguiente se retiran. Los vehículos municipales no son suficientes.

**Respuesta a la decimotercera pregunta: DON FERNÁNDEZ MENESES MARTÍN**, responde que a través de la campaña de desratización del Cabildo se distribuyeron 3600 kilos de veneno y 350 de raticida en pastilla, y 1000 kilos de cebo en grano, para una primera fase, en estos momentos están a la espera de una segunda fase, respecto de las palomas están utilizando repelentes, y se está pensando en contratar aves rapaces.

**Respuesta a la decimocuarta pregunta: DÑA. M<sup>a</sup> ANGELES FUENTES DORTA**, aclara que, en este Ayuntamiento, sólo tiene conocimiento de uno de ellos; de la que se conoce, Recursos Humanos, está trabajando para dar cumplimiento a la sentencia.

**Respuesta a la decimoquinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le responde que se han sacado a licitación 5 puestos, de los que se han adjudicado el nº 13 y el nº 26, uno para venta de productos de agricultura ecológica y otro para dulces artesanales, se está barajando la posibilidad de que el Consorcio de Tributos, ocupe uno de los locales. Asimismo se han realizado obras en la cubierta del edificio.

**Respuesta a la decimosexta pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, a día de hoy, el Cabildo a través del IASS, ha suprimido la parte proporcional de la subvención concedida, correspondiente a los niños que no

*están acudiendo. Tanto D. Carlos, como él mismo, tienen voluntad de sacarlo adelante, y están viendo las posibles fórmulas.*

**Respuesta a la decimoséptima pregunta: DON ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**, responde que, se ha procedido a la limpieza del solar, llenando varios camiones. Se ha hablado con la Mancomunidad para la instalación de carteles y para que pasen más frecuentemente.

**Respuesta a la decimoctava pregunta: DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**, le responde que, no tiene conocimiento de que se vaya a reducir, al contrario, se está estudiando la posibilidad de aumentar las horas del profesor de percusión, por la gran demanda habida.

Seguidamente se da cuenta de la moción de **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, transformada en ruego:

*“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El concejal de Alternativa Sí se puede presentó en los dos últimos plenos del anterior mandato sendas preguntas y ruegos en los que se pedía la reparación de las farolas y luminarias en varios barrios de Tacoronte. En concreto, en pregunta formulada en el Pleno Ordinario de fecha 6-5-2011, se reiteraba la petición para esta reparación, habiendo sido la respuesta del equipo de gobierno local la siguiente literalmente:*

*“Generalmente se suele actuar para la reparación de farolas según las demandas vecinales y en otras ocasiones a través de la empresa VVO, que realiza el servicio del Ayuntamiento. Intentaremos mejorar para dar respuesta a aquellos casos puntuales no resueltos”.*

*Sin embargo, a fecha de hoy, los casos de farolas en mal estado de conservación no son precisamente puntuales, superando las que no cumplen su objetivo de iluminación de calidad el centenar, y siendo las que suponen una amenaza física para los transeúntes más de una docena.*

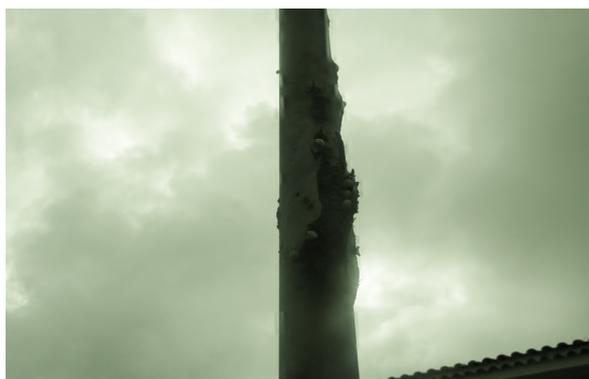
*Esta actitud refleja una total falta de mantenimiento, que ha sido denunciada verbalmente y por escrito por varios vecinos de barrios como El Torreón, Lomo Colorado, La Luz, San Juan o La Atalaya.*

*Entendiendo que tal estado deja de ser un problema simple de mantenimiento para haberse constituido en un problema de seguridad ciudadana, y ante el deplorable aspecto que presentan y los perjuicios al*

*ciudadano, tal y como puede comprobarse con el reportaje fotográfico adjunto, el Concejal Portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía pública a fin de evitar desprendimientos de piezas o caída de farolas, así como en aras de conseguir una adecuada iluminación de nuestras calles, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda promover una campaña urgente de reparación de luminarias en los barrios de La Luz, La Atalaya, Lomo Colorado, San Juan, El Torreón y El Chupadero, solicitando al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, si fuera preciso, la dotación de una partida económica extraordinaria para permitir los trabajos de aseguramiento, reparación y puesta en funcionamiento óptimo de las farolas en los barrios indicados, así como en los demás puntos del municipio en los que se detecten deterioros notables de las mismas.”*





***DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA***, pide al **SR. ALCALDE**, que explique, las razones para no incluir en el Orden del Día dos mociones, presentadas por su grupo en el Registro de Entrada.

*El SR. ALCALDE*, le responde que, una moción era para promover una solicitud urgente al Parlamento y al Gobierno de España para que se permita que las hipotecas se puedan saldar íntegramente mediante la entrega de la vivienda y la otra moción era para solicitar al Cabildo Insular de Tenerife medidas de apoyo a la producción comarcal de papa de consumo durante el periodo de primavera-verano. Teniendo en cuenta que, las mociones de lo que trataban era de solicitar al Gobierno Estatal y al Cabildo Insular, es lo que se ha hecho, se ha dado traslado de las mismas, a los organismos correspondientes, para su tramitación, dado que, son los competentes.

***Por último, el SR. ALCALDE, pregunta si tienen ruegos y preguntas para ser contestados en el próximo Pleno.***

***DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO***, formula la siguiente pregunta:

*- Teniendo en cuenta que el 27-06-2011, se aprobaron los sueldos, ¿ cuándo van a empezar a trabajar los Concejales?.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:05 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**